

# Acuerdo de Concejo

N° 064-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2021.

Cerro de Pasco, 23 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

*Planeamiento Estratégico*

**VISTOS:**



En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 08 de fecha 22 de abril del presente año, escuchado el pedido verbal del Regidor Mg. Jorge L. RAU LOPEZ, donde Solicita realizar la revisión del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), con referencia a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), y;

**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 20 del Artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados subsidios o cualquier liberalidad;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que en sesión de concejo Municipal Ordinario, en atención al pedido de realizar la revisión del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), respecto a las observaciones de un pago único en el rubro de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE). Habiendo escuchado el informe de la Gerencia de Planeamiento Estratégico;

000229

El Concejo Municipal, luego de varios debates se acuerda por unanimidad encargar la parte administrativa, para absolver las observaciones de un pago único en el rubro de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), establecido en el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), asimismo consultar la conformidad del presente documento de gestión a las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha según las normativas vigente;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, a la parte administrativa, para absolver las observaciones de un pago único en el rubro de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), establecido en el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), asimismo consultar la conformidad del presente documento de gestión a las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha según las normativas vigente;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento Estratégico y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Econ. Omar Raul Rara Pascual  
ALCALDE